

RESOLUCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS N°19/2023
CONVOCA Y ESTABLECE BASES PARA POSTULAR AL CONCURSO “APOYO
TESIS EN I+D+I+EBCT línea Liderazgo Femenino”, AÑO 2023

VISTO:

- 1º. El Convenio de Subsidio Implementación Plan Estratégico - Ciencia e Innovación para el 2030 Universidad Austral de Chile y Corporación de Fomento de la Producción, con fecha 7 de diciembre del 2020;**
- 2º. La necesidad de fomentar la investigación y desarrollo de la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento de base científico-tecnológica, en cumplimiento con el artículo 2, del convenio señalado;**
- 3º. La decisión de incluir en dichas actividades un concurso interno de apoyo tesis en I+D+I+EBCT línea Liderazgo Femenino”, año 2023;**
- 4º. La necesidad de establecer las bases del concurso, como una forma más de vincularse con el medio externo en temáticas de Investigación y Desarrollo e Innovación del Nodo Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento de base científica tecnológica (I+D+i+ebct) y del nodo Liderazgo Femenino;**
- 5º. Las atribuciones propias de mi cargo,**

RESUELVO:

PRIMERO

Se convoca al primer llamado a CONCURSO INTERNO “APOYO TESIS EN I+D+I+EBCT línea Liderazgo Femenino”, AÑO 2023 para estudiantes de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias, y establece las bases, cuyo texto auténtico para todos los efectos es el siguiente:

BASES CONCURSO “APOYO TESIS EN I+D+I+EBCT línea Liderazgo Femenino”

Facultad de Ciencias Universidad Austral de Chile
Ciencia para la Innovación 2030, Consorcio Sur Subantártico

Artículo 1. Antecedentes Generales

La Oficina de género de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile con el apoyo del programa Ciencia para la Innovación 2030 del Consorcio Sur Subantártico, en adelante Ci2030, a través de su eje de Liderazgo Femenino, invita a estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile a presentar propuestas al Concurso “APOYO TESIS EN I+D+I+EBCT línea Liderazgo Femenino” considerando las presentes bases técnicas de postulación.

El objetivo principal del programa Ci2030 es incrementar la capacidad de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento, a través de la ejecución de propuestas de I+D+i+ebct que contribuyan a incentivar la participación de estudiantes de las carreras de pre y postgrado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile y entidades públicas o privadas en los ámbitos priorizados por el Consorcio Ciencia 2030.

El objetivo de este concurso es impulsar el desarrollo de tesis de investigación, desarrollo e innovación de alumnas de pregrado y posgrado, y de académicas patrocinantes de estudiantes de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias que contribuyan al desarrollo de la actividad científica - tecnológica vinculada a la habilitación profesional.

Artículo 2. Modalidades de apoyo

Se otorgará subsidio en 2 modalidades, las que se detallan a continuación:

- A. Alumnas de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile. Se otorgará el subsidio a aquellas estudiantes que tengan su tesis o seminario de graduación inscrito en el sistema académico, cuyo desarrollo este en curso en cualquiera de sus etapas.
- B. Alumnos de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias Universidad Austral de Chile cuyo profesor patrocinante sea una académica de la Facultad de Ciencias. Se otorgará el subsidio a aquellos estudiantes que tengan su tesis o seminario de graduación inscrito en el sistema académico, cuyo desarrollo este en curso en cualquiera de sus etapas.

Artículo 3. Líneas de Desarrollo.

La gestación de la propuesta de tesis o seminario de graduación debe ser originada a partir de ideas provenientes de desafíos del entorno social y productivo con foco en Ciencia y Tecnología en las siguientes áreas (ver Anexo 1):

- Producción y consumo sustentable y sostenible de alimentos de calidad mundial;
- Salud y nutrición humana y animal;
- Conservación de la biodiversidad y desarrollo de funciones ecosistémicas de los territorios, en un contexto de cambio climático;
- Desarrollo e innovación en Ciencia de Datos;
- Y otras disciplinas cultivadas al interior de la Facultad de Ciencias.

Artículo 4. Duración de la propuesta

La propuesta deberá ejecutarse en un tiempo de hasta 5 meses desde el envío de respuesta de la adjudicación informada por el equipo coordinador.

Este tiempo de ejecución de la propuesta incluye el desarrollo de la investigación, redacción de los entregables comprometidos y rendición de los gastos ejecutados.

Para las presentes bases no se considera la extensión de plazos de ejecución técnica ni financiera.

Artículo 5. Monto máximo y actividades financiables

El monto máximo a solicitar por propuesta es de \$800.000 (ochocientos mil pesos) para estudiantes de pregrado y \$1.200.000 (un millón doscientos) para estudiantes de posgrado.

Gastos en recursos humanos: Honorario tesista, cuyas labores serán contratadas específicamente para la ejecución de la propuesta.

Los honorarios serán pactados en 1 cuota con boleta de honorarios respectiva.

Artículo 6. Forma de postulación y presentación de la propuesta

6.1 Documentos de postulación

- a) Formulario de postulación en pdf
- b) Certificado Alumno Regular.

Las postulaciones que no sean presentadas en el Formulario de Postulación, no entreguen la información solicitada en él, o no cumplan con estos requisitos, no serán evaluadas, siendo automáticamente declaradas inadmisibles a la convocatoria.

6.2 Plazos de postulación

Inicio postulaciones: 6 de octubre de 2023. Cierre de postulaciones: 3 de noviembre de 2023.

6.3 Envío de postulaciones y consultas

Las postulaciones deben realizarse en el siguiente link <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeKqZWepPeaDMcq2bpbNoWh5Y6M9O9PHdd6XfEplXK6ca-Qg/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0>

; se enviará correo notificando recepción de la postulación. Para mayor información y descargar anexos visite el siguiente link <https://ciencia2030.cl/2023/10/06/ci2030-abre-postulaciones-para-apoyar-tesis-idiebct-en-linea-de-liderazgo-femenino-de-estudiantes-uach/>

Respecto a las consultas éstas deben ser realizadas al correo eliana.sotomayor@uach.cl

Artículo 7. Criterios de admisibilidad

7.1 Toda propuesta debe ser presentado por una alumna/o regular acompañado por un/a Profesor/a Patrocinante.

7.2 Las propuestas deberán considerar una duración máxima de 5 meses para su ejecución.

7.3 Se seleccionará una propuesta por carrera y por programa de posgrado (8 carreras, 7 magíster y 4 doctorados). En el caso que no se presente una postulación por parte de una carrera o programa de posgrado y conforme al orden de prelación que determine el puntaje de cada propuesta:

- Se considerará una segunda postulación por programa o carrera, dando prioridad a una o un estudiante cuyo profesor patrocinante sea una académica que no cuente con una propuesta aceptada en esta convocatoria.
- Se considerará una segunda postulación para la misma académica patrocinante siempre y cuando no exista otra académica postulando en su misma carrera o programa.

7.4 Toda propuesta postulada deberá presentar todos los antecedentes señalados en el punto 6.1 de las presentes bases.

Artículo 8. Evaluación de la propuesta

La evaluación de las propuestas se realizará en tres etapas:

8.1 Primera etapa: Admisibilidad

El equipo Ci2030 evaluará las propuestas para su admisibilidad considerando los criterios descritos en el Artículo 7, si no se cumple con los requisitos indicados anteriormente la propuesta será considerada inadmisibile.

8.2 Segunda etapa: Evaluación de las propuestas

Se conformará un comité de evaluación el cual estará constituido por dos representantes del Ci2030 de la Universidad Austral de Chile y un/a representante de la VIDCA, quienes evaluarán las propuestas presentadas. Este comité estudiará y calificará las propuestas de acuerdo a los criterios de evaluación indicados en el numeral 8.4, en la tabla 1, y calificados según la escala de valor de la tabla 2 del mismo numeral.

8.3 Tercera etapa: Resolución del concurso

Finalmente, el equipo Ci2030 informará los resultados a las ganadoras y posteriormente se publicarán los resultados.

8.4 Criterios de evaluación

La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo a la tabla 1:

Tabla 1: Criterio de evaluación

Criterio de evaluación	Ponderación
Relevancia del problema planteado o de la oportunidad que se desea abordar con la tesis	50%
La calidad de la metodología, así como la coherencia de ésta con la propuesta.	30%
Alcance de la solución innovadora y su impacto social o en el mercado	20%
Total	100%

Cada criterio tendrá una escala con valores que van entre 0 y 5 por lo que el puntaje final se obtiene sumando el producto de la nota de cada criterio por su ponderación. El puntaje para cada ítem se determinará tal como se indica a continuación.

Tabla 2: Escala de valor

Escala Valor	
Concepto	Valor
No satisfactorio	0
Poco satisfactorio	1
Regular	2
Satisfactorio	3
Muy satisfactorio	4
Excelente	5

Artículo 9. Aceptación de bases

Por la sola presentación de las propuestas a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos, que las postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases.

Artículo 10. Resultados

Ci2030 dará a conocer los resultados de este concurso, una vez que se disponga de las evaluaciones correspondientes.

La adjudicación o no adjudicación de las propuestas será comunicada por correo electrónico a la estudiante postulante, quien podrá tener acceso a la pauta de evaluación de su propuesta si así lo solicita.

Las propuestas adjudicadas deberán firmar un convenio con los Organizadores, en el cual se establecerán los compromisos de cada parte en cuanto a la ejecución de la propuesta.

Artículo 11. Seguimiento de las actividades de la propuesta

Con el objetivo de asegurar una correcta ejecución de las propuestas, se realizará un proceso de seguimiento a los estudiantes beneficiarios desde el inicio al cierre de las propuestas:

- a. Inicio. Se realizará una reunión de inicio entre Ci2030 y el equipo de la propuesta adjudicada, donde se revisará la propuesta y se explicará el proceso.
- b. Seguimiento.
 - Las y los estudiantes beneficiarios deben dar cuenta de forma obligada de los logros y/o avances alcanzados, mediante la realización de un informe de avance de hitos críticos (50% del cronograma de actividades), el cual determinará la continuidad de la propuesta. En caso de que el informe de avance no se encuentre acorde al cronograma estipulado y las circunstancias no sean justificadas a juicio de Ci2030, se dará término anticipado a la propuesta.
 - La entrega de los informes y respaldos deberá ser al correo eliana.sotomayor@uach.cl o al que estipulen los Organizadores. Por respaldos entenderemos, por ejemplo, el formulario de postulación, informe de avance, informe de cierre, fotografías, material audiovisual, etc. Estos respaldos deben estar asociados al logro de los objetivos planteados y de la realización las acciones y/o actividades comprometidas. Todo esto, con el objetivo de que los Organizadores se retroalimenten y sistematicen los resultados de las propuestas ejecutadas.
 - Se realizarán reuniones de seguimiento con las y los estudiantes beneficiarios de las propuestas, con el objetivo de orientar y cautelar el desarrollo propuesto.
- a. Cierre. Para el cierre formal de la propuesta se deberá entregar un Informe técnico ejecutivo de cierre que dará cuenta de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos finalizada la implementación de la propuesta. El formato de este informe será entregado por los organizadores. Este informe deberá ser entregado a más tardar 30 días después de terminada la ejecución de la propuesta.

SEGUNDO

Las presentes bases serán aplicables a este concurso, Comuníquese, publíquese y archívese

Valdivia, 6 de octubre de 2023



Leyla Cárdenas Tavie
Decana
Facultad de Ciencia

